

<b>TÍTULO</b> 301- PODER JUDICIAL	<b>SUBPARTIDA</b> 29904 - Textiles y vestuario	<b>TIPO DE GRUPO</b> 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
<b>SOLICITUD N°</b> 301-271348-17	<b>MONTO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 207,000.00	<b>SALDO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 63,000.00
<b>PROVEEDOR</b> Innovaciones Givan I. G. S. A.	<b>CÉDULA JURÍDICA</b> 3-101-567244	<b>TELÉFONO</b> 22312546
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> 001 - Ingresos Corrientes	<b>TÉRMINO DE PAGO</b> Transferencia bancaria nacional	<b>T.C CRC ¢ al 16/05/2017</b> ¢ 0.00
<b>ÁREA TRAMITADORA</b> 3 - Gobierno Compras Menores	<b>ENTE EMISOR</b> 557 - ADMINISTRACION REGIONAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	<b>RUBRO</b>
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	9	PAQ	1		21249 - CAPA CONJUNTO DE PVC, DOS PIEZAS Características: Consta de dos piezas. Chaqueta con gorro y pantalón Elaborada con nylon ahulado., color negro o azul. Solapa en la espalda para ventilación Costuras selladas mediante vulcanización. Cinta reflectiva ubicada en la espalda. Cierre de zipper y broches. Ajuste en las muñecas con velcro. Marca Givan. Tallas: 1 S 2 M 4 L 1 XL 1 XXL Plazo de entrega: 15 días naturales luego de la comunicación del pedido. Garantía: 06 meses contra defectos de fabricación o calidad de los materiales. Garantía: 6 Meses Plazo de entrega: 15 días Naturales Lugar de entrega: DELEGACION REGIONAL DE SAN RAMON Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 16,000.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 144,000.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 144,000.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 16,000.0000	¢ 144,000.00
<b>TOTAL EN LETRAS:</b>						<b>MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES</b>	<b>¢ 144,000.00</b>

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL COLONES 00/100)	<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 144,000.00</b>
	<b>0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)</b>	<b>¢ 0.00</b>
	<b>NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢</b>	<b>¢ 144,000.00</b>

**PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL**

<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 144,000.00</b>
<b>MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO</b>	<b>¢ 0.00</b>
<b>TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢</b>	<b>¢ 144,000.00</b>

N° Expediente: 2017CD-000012-ARSRCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:  
 Autorización N°: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:  
 Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

**Observaciones del Pedido**

RESUMEN DE ADJUDICACION 13-ARSR/CM.

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

**Oficinas Usuarias**

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	21249 - CAPA CONJUNTO DE PVC, DOS PIEZAS	68 - DELEGACION REGIONAL SAN RAMON	9

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

**NOTAS:**

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO. ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.